

ACUERDO No. 020 - 0

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Aportes de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas modificaciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".

Que el Presidente de la República de Colombia a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto 229 de 2016, fijó las escalas de *asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional. Para ser aplicadas a partir del 1º de enero de 2016.*

Que mediante Resolución 3211 del 3 de octubre de 2016, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2016, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta 10-Gastos de Personal, 1 Servicios Personales asociados a nómina, 8 - Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, al objeto del gasto de funcionamiento donde se determinó faltante por concepto del incremento salarial 2016 el cual estuvo por encima de lo inicialmente aprobado en el presupuesto inicial.

Que para tal fin el área de presupuesto de la Corporación a través del SIIF – Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 216 del día 12 de Octubre de 2016, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.00), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que según artículo 32 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, es función del Consejo Directivo Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus correspondientes modificaciones.

Que de conformidad al considerando anterior el presente acuerdo debe ser aprobado en primera Instancia por el Consejo Directivo, y enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su aprobación final.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 por la suma de Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.00) así:

SECCIÓN: 32-16-00

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS PERSONAL DE	28.000.000,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28.000.000,00
1	0	1	8		10	Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN	28.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS							\$ 28.000.000,00

CREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS PERSONAL DE	28.000.000,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28.000.000,00
1	0	1	1		10	SUELDOS PERSONAL DE DE NOMINA	28.000.000,00
1	0	1	1	1	10	Sueldos	28.000.000,00
TOTAL CREDITOS							\$ 28.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación final por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

San Juan de Pasto,

PRESIDENTE

28 NOV 2016

SECRETARIA

APROBADO:

Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: Jacqueline Narváez M
Revisó: Adriana Oviedo Lozada
Aprobó: Fernando Burbano Valdéz